S

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

CDIP/33/11
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Trigésima tercera sesión
Ginebra, 9 a 13 de diciembre de 2024

Proyecto de implantación de servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor - PROPUESTA DE PROYECTO PRESENTADA POR NAMIBIA

preparado por la Secretaría

1. Mediante comunicación de fecha 17 de mayo de 2024, la *Business and Intellectual Property Authority of Namibia* (BIPA) sometió a la consideración de la trigésima tercera sesión del CDIP una propuesta de proyecto piloto sobre “implantación de servicios de solución alternativa de controversias en las oficina de derecho de autor”.

2. En los Anexos del presente documento figura dicha propuesta, elaborada con el apoyo de la Secretaría de la OMPI.

3. Se invita al Comité a examinar los Anexos del presente documento.

[Siguen los Anexos]

1. Presentación del proyecto
1.1 Código del proyecto
DA_10_11_01
1.2 Título del proyecto
Implantación de servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor
1.3 Recomendaciones de la AD
Recomendación 10: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI. *Recomendación 11:* Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones nacionales y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.
1.4 Duración del proyecto
24 meses
1.5 Presupuesto del proyecto
El presupuesto total del proyecto asciende a 330 000 francos suizos destinados en su totalidad a gastos no relativos a personal.
2. Descripción del proyecto
Antecedentes En el dinámico entorno actual, en el que los derechos de propiedad intelectual (PI) constituyen la piedra angular de la innovación y la creatividad, la necesidad de contar con servicios eficaces de solución alternativa de controversias para resolver litigios de derechos de autor es cada vez más importante, especialmente en el entorno digital. Las experiencias de varias oficinas de derecho de autor, como el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea (MCST), el Instituto Nacional del Derecho de Autor de México (INDAUTOR), y la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia (DNDA), la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual del Paraguay (DINAPI), y la Business and Intellectual Property Agency (BIPA) de Namibia, son ejemplos del interés de las oficinas de derecho de autor y de sus usuarios en poder disponer de estos servicios, para ayudar a resolver litigios de forma eficaz en función de los costos. Del mismo modo, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ha desempeñado un papel importante en el fomento de la colaboración con partes interesadas clave de todo el mundo, como las oficinas de derecho de autor, para promover los servicios de solución alternativa de controversias, garantizando que los creadores e innovadores dispongan de herramientas eficaces para defender sus derechos de PI. Al prestar servicios neutrales y eficientes para la solución de controversias, el Centro de

Arbitraje y Mediación de la OMPI ayuda a las partes a evitar largos y costosos procesos judiciales, protegiendo los intereses de todas las partes implicadas. En 2023, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI participó en la solución de 679 controversias de PI, innovación y tecnología, lo que supone un aumento del 24 % con respecto a 2022 y del 280 % en los últimos cinco años.

Un porcentaje considerable de esas controversias estaban relacionadas con el derecho de autor.

El éxito concreto de esos esfuerzos de colaboración se pone de manifiesto en el gran número de casos y vistas en línea llevados a cabo utilizando las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI para las oficinas de derecho de autor. Desde 2021, el Centro ha administrado conjuntamente con varias oficinas de derecho de autor más de 1 000 casos de mediación y conciliación, incluidas 1 600 vistas. Este cambio hacia métodos más sencillos y accesibles para resolver las controversias en materia de derecho de autor pone de relieve el importante impacto de la solución alternativa de controversias en la protección de los derechos de PI y la promoción de la innovación y la creatividad. El uso de las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ha contribuido a estas actividades, lo que se ha traducido en una mayor participación de las partes interesadas y en un aumento del número de casos resueltos.

Sobre la base de estas experiencias anteriores, este proyecto tiene por objeto desarrollar la capacidad de las oficinas de derecho de autor para prestar servicios de solución alternativa de controversias a sus usuarios de forma rentable y en tiempo oportuno, ampliando así la oferta de servicios que prestan dichas oficinas a sus usuarios.

Entre los principales componentes de este proyecto figuran la identificación y documentación de prácticas comunes del sector para la adopción y utilización de servicios de solución alternativa de controversias, la integración de las actuales herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI para los servicios de solución alternativa de controversias, y campañas de sensibilización sobre la solución alternativa de controversias. Estas iniciativas tienen por objeto orientar los procesos de toma de decisiones de las oficinas de derecho de autor interesadas en ofrecer servicios de solución alternativa de controversias a sus usuarios.

Partes interesadas

Las principales partes interesadas en este proyecto son:

- las oficinas de derecho de autor de los cuatro países beneficiarios;
- Los usuarios, incluidos los titulares de derecho de autor, los creadores y otras partes implicadas en controversias de derecho de autor, que se beneficiarán de una mayor accesibilidad y eficiencia en la solución de dichos litigios.

2.1 Presupuesto del proyecto

El proyecto se centrará en el desarrollo e implantación de servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor. Esto incluirá el desarrollo de normas y directrices sobre solución alternativa de controversias; la formación de mediadores y personal de las oficinas de derecho de autor; la aplicación de las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI en apoyo de estos servicios para permitir que sean totalmente digitales, en la medida de lo posible; el fomento del intercambio de prácticas y experiencias comunes entre las oficinas de derecho de autor sobre la mejor manera de prestar servicios de solución alternativa de controversias a sus usuarios; y campañas de sensibilización para promover las ventajas de la solución alternativa de controversias en

materia de derecho de autor entre los usuarios de las oficinas de derecho de autor.

Estos servicios de solución alternativa de controversias permitirán a las oficinas de derecho de autor ayudar a las partes a solucionar los litigios en materia de derecho de autor de una manera eficiente en tiempo y costo.

2.2 Objetivos, efectos directos y productos

El objetivo general del proyecto es desarrollar la capacidad de las oficinas de derecho de autor para proporcionar a los usuarios servicios de solución alternativa de controversias eficientes en tiempo y costo.

Los resultados previstos del proyecto son:

1. Buen funcionamiento de los servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor para ayudar a los usuarios a resolver las controversias de derecho de autor de manera costoeficaz.

2. Aumento de la concienciación entre los usuarios de las oficinas de derecho de autor sobre las ventajas de la solución alternativa de controversias de derecho de autor, centrándose en los servicios específicos de solución alternativa de controversias ofrecidos por las respectivas oficinas de derecho de autor.

3. Aumentar la comunicación y la colaboración entre las oficinas de derecho de autor para fomentar el uso de la solución alternativa de controversias de derecho de autor.

El proyecto ha de rendir los siguientes productos:

1. Servicios adaptados de solución alternativa de controversias: Establecimiento de servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor para ayudar a los usuarios a solucionar las controversias en materia de derecho de autor de forma eficaz en función de los costos.

2. Guía de administración de casos: Guía de administración de casos para cada oficina de derecho de autor beneficiaria, en la que se detallan los procedimientos y normas de solución alternativa de controversias desarrollados, los protocolos de gestión de casos y los manuales para utilizar las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

3. Formación y sensibilización: Personal y usuarios de las oficinas de derecho de autor y mediadores formados en solución alternativa de controversias.

4. Red de intercambio de prácticas: Establecimiento de una red para compartir las mejores prácticas con otras oficinas de derecho de autor que prestan servicios de solución alternativa de controversias.

2.3 Estrategia de ejecución

El proyecto propuesto alcanzará sus objetivos mediante los siguientes **productos**:

Producto 1 - Servicios adaptados de solución alternativa de controversias. Establecimiento de servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor para ayudar a los usuarios a solucionar las controversias en materia de derecho de autor de forma eficaz en función de los costos.

Actividades:

a) Evaluar las disposiciones sobre solución de controversias en materia de derecho de autor en la legislación de los Estados miembros para determinar las posibilidades de que las oficinas de derecho de autor implanten servicios de solución alternativa de controversias.

b) Elaborar normas y directrices de solución alternativa de controversias para los países beneficiarios.

c) Implantar las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI para la administración de casos en los países beneficiarios.

Producto 2 - Guía de administración de casos: Guía de administración de casos para cada oficina de derecho de autor beneficiaria, en la que se detallan los procedimientos y normas de solución alternativa de controversias desarrollados, los protocolos de gestión de casos y los manuales para utilizar las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

Actividades:

a) Recopilar prácticas comunes del sector, factores clave de éxito y desafíos para las oficinas de derecho de autor a la hora de desarrollar e implantar servicios de solución alternativa de controversias.

b) Examinar estudios de caso de oficinas de derecho de autor sobre sus experiencias en el desarrollo de servicios de solución alternativa de controversias, incluida la adopción de las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

c) Elaborar una guía de administración de casos para cada oficina de derecho de autor beneficiaria, en la que se detallen los procedimientos y normas de solución alternativa de controversias desarrollados, los protocolos de gestión de casos y los manuales para utilizar las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

Producto 3 - Formación y sensibilización: Personal y usuarios de las oficinas de derecho de autor y mediadores formados en solución alternativa de controversias.

Actividades:

a) Impartir formación al personal de las oficinas de derecho de autor y a los mediadores a fin de que adquieran las competencias necesarias para prestar servicios de solución alternativa de controversias y para utilizar las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.
b) Llevar a cabo campañas de sensibilización para los usuarios de las oficinas de derecho de autor, como eventos, webinarios y campañas de marketing en línea, para promover el uso de los servicios de solución alternativa de controversias prestados por las oficinas de derecho de autor.

Producto 4 - Red de intercambio de prácticas: Establecimiento de una red para compartir mejores prácticas con otras oficinas de derecho de autor que prestan servicios de solución alternativa de controversias.

Actividades: a) Establecer un centro de información en red para que las oficinas de derecho de autor compartan prácticas y experiencias relacionadas con la implantación de servicios de solución alternativa de controversias.	
2.4 Indicadores del proyecto	
Objetivo del proyecto Desarrollar la capacidad de las oficinas de derecho de autor para proporcionar a los usuarios servicios de solución alternativa de controversias eficientes en tiempo y costo.	Indicador del objetivo: - El 100 % de las oficinas de derecho de autor establecen servicios de solución alternativa de controversias.
Efectos del proyecto: 1. Buen funcionamiento de los servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor para ayudar a los usuarios a resolver las controversias de derecho de autor de manera costoeficaz.	Indicadores de los efectos: - El 100 % de las oficinas de derecho de autor indican que han establecido o mejorado servicios de solución alternativa de controversias.
2. Aumento de la concienciación entre los usuarios de las oficinas de derecho de autor sobre las ventajas de la solución alternativa de controversias de derecho de autor, centrándose en los servicios específicos de solución alternativa de controversias ofrecidos por las respectivas oficinas de derecho de autor.	- Al menos el 60 % de los usuarios indican que han establecido o mejorado servicios de solución alternativa de controversias.
3. Aumenta la comunicación y la colaboración entre las oficinas de derecho de autor para fomentar el uso de la solución alternativa de controversias de derecho de autor.	- El 100 % de las oficinas de derecho de autor indican que han intensificado la comunicación y la colaboración entre sí para fomentar el uso de la solución alternativa de controversias en materia de derecho de autor.
Productos del proyecto 1. Servicios adaptados de solución alternativa de controversias: Establecimiento de servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de derecho de autor para ayudar a los usuarios a solucionar las controversias en materia de derecho de autor de forma eficaz en función de los costos.	Indicadores de los productos: - Los servicios de solución alternativa de controversias se ajustan plenamente a las disposiciones pertinentes de la legislación de los Estados miembros. - Se puede acceder a las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI para la administración de casos.

2. Guía de administración de casos: Guía de administración de casos para cada oficina de derecho de autor beneficiaria, en la que se detallan los procedimientos y normas de solución alternativa de controversias desarrollados, los protocolos de gestión de casos y los manuales para utilizar las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.	- Guía de administración de casos accesible en línea.
3. Formación y sensibilización: Personal y usuarios de las oficinas de derecho de autor y mediadores formados en solución alternativa de controversias.	- El 80 % del personal, los usuarios y los mediadores formados declaran haber mejorado sus conocimientos en materia de solución alternativa de controversias como resultado de la formación.
4. Red de intercambio de prácticas: Establecimiento de una red para compartir mejores prácticas con otras oficinas de derecho de autor que prestan servicios de solución alternativa de controversias.	- Red de intercambio de prácticas utilizada al menos una vez por todas las oficinas de derecho de autor a lo largo del proyecto.

2.5 Estrategia de sostenibilidad

1. Fortalecimiento de capacidades. Dotar al personal de las oficinas de derecho de autor de las habilidades y conocimientos necesarios para utilizar las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

2. Participación de las partes interesadas: Fomentar la colaboración continua y la retroalimentación de las partes interesadas, incluidas las oficinas de derecho de autor y los usuarios, para garantizar la pertinencia y eficacia continuas del servicio de solución alternativa de controversias, por ejemplo, mediante encuestas para determinar el grado de satisfacción.

2.6 Criterios de selección para los países piloto/beneficiarios

1. Marco normativo: Países con legislación que permite a las oficinas de derecho de autor ofrecer servicios de solución alternativa de controversias.

2. Infraestructura tecnológica: Disponibilidad de conectividad a Internet y acceso a tecnologías digitales.

3. Participación de las partes interesadas: Disposición de las oficinas de derecho de autor y de los usuarios para participar en proyectos piloto y colaborar en la implantación de los servicios de solución alternativa de controversias.

2.7 Entidad institucional encargada de la ejecución

Sección de desarrollo empresarial y controversias sobre contenidos digitales, Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, Sector de PI y Ecosistemas de Innovación.

2.8 Vínculos con otras entidades institucionales

Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas; Sector de Desarrollo Regional y Nacional; Sector de Administración, Finanzas y Gestión.

2.9 Contribución a los resultados previstos del programa de trabajo y presupuesto de la OMPI

Vínculo con los resultados previstos del programa de trabajo presupuesto de 2024/25

3.1: Uso más amplio y eficaz de los sistemas, servicios, conocimientos y datos mundiales de la OMPI en materia de propiedad intelectual.

4.1: Un uso más eficaz de la PI para apoyar el crecimiento y el desarrollo de todos los Estados miembros y sus regiones y subregiones, entre otras cosas, mediante la implantación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

4.3: Aumento de los conocimientos y competencias en materia de PI en todos los Estados miembros.

4.4: Más innovadores, creadores, pymes, universidades, instituciones de investigación y comunidades sacan provecho de la PI.

2.10 Riesgos y medidas de mitigación

Riesgo 1: Resistencia al cambio.

Medida de mitigación 1: Impartir formación completa al personal de las oficinas de derecho de autor para fomentar la adopción de servicios de solución alternativa de controversias y de las herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

Esto incluirá la formación del personal de las oficinas de derecho de autor para seguir explicando las ventajas de:

- prestar servicios de solución alternativa de controversias a sus usuarios para reducir el tiempo y los costos que conlleva la solución de controversias relacionadas con el derecho de autor; y

- prestar un servicio en línea, por ejemplo, mediante las herramientas de fácil uso de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

Riesgo 2: Posibles cambios de gestión en las oficinas de derecho de autor.

Medida de mitigación 2: Colaborar estrechamente con los coordinadores nacionales de las oficinas de derechos de autor para garantizar la continuación del proyecto en caso de cambios en la dirección.

3. CALENDARIO PROVISIONAL DE EJECUCIÓN

Aportes concretos del proyecto	Trimestres							
	Primer año				Segundo año			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Actividades previas a la ejecución:[1] - Nombramiento de los coordinadores nacionales en cada uno de los países beneficiarios - Elaboración y aprobación de los planes del proyecto en cada país - Contratación de un coordinador de proyecto y apoyo durante la ejecución								
Evaluación de las disposiciones de solución de controversias en materia de derecho de autor	x	x			x	x		
Normas y directrices sobre solución alternativa de controversias	x	x			x	x		
Herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	x	x			x	x		
Recopilación de prácticas comunes del sector para las oficinas de derecho de autor	x	x			x	x		
Estudios de caso de oficinas de derecho de autor que establezcan servicios de solución alternativa de controversias	x	x			x	x		
Guías de administración de casos			x	x			x	x
Formación del personal y mediadores de las oficinas de derecho de autor sobre los servicios de solución alternativa de controversias y las herramientas de gestión de casos en línea		x	x			x	x	
Campañas de sensibilización para los usuarios del servicio de solución alternativa de controversias de las oficinas de derecho de autor			x	x			x	x
Acto de presentación del servicio de solución alternativa de controversias			x	x			x	x
Centro de información en red sobre los servicios de solución alternativa de controversias para oficinas de derecho de autor			x	x			x	x
Evaluación del proyecto								x
Acto paralelo del CDIP								x

[1]La ejecución comenzará cuando se hayan realizado las actividades previas a la ejecución, a saber: i) selección de todos los países beneficiarios del proyecto; ii) designación de los coordinadores de cada país; y iii) establecimiento del equipo de ejecución del proyecto.

4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR PRODUCTO

(en francos suizos)	**Primer año**	**Segundo año**	**Total**
Productos del proyecto	**No relativos al personal**	**No relativos al personal**	
Coordinación del proyecto y apoyo durante la ejecución	70 000	70 000	140 000
Evaluación de las disposiciones de solución de controversias en materia de derecho de autor	-	-	-
Normas y directrices sobre solución alternativa de controversias	-	-	-
Herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	-	-	-
Recopilación de prácticas comunes del sector para las oficinas de derecho de autor	-	-	-
Estudios de caso de oficinas de derecho de autor que establezcan servicios de solución alternativa de controversias	-	-	-
Guías de administración de casos	10 000	10 000	20 000
Formación del personal y mediadores de las oficinas de derecho de autor sobre los servicios de solución alternativa de controversias y las herramientas de gestión de casos en línea	20 000	20 000	40 000
Campañas de sensibilización para los usuarios del servicio de solución alternativa de controversias de las oficinas de derecho de autor	20 000	20 000	40 000
Acto de presentación del servicio de solución alternativa de controversias	30 000	30 000	60 000
Centro de información en red sobre los servicios de solución alternativa de controversias para oficinas de derecho de autor	-	-	-
Evaluación del proyecto	-	15 000	15 000
Acto paralelo del CDIP	-	15 000	15 000
Total	**150 000**	**180 000**	**330 000**

5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR CATEGORÍA DE GASTO

(en francos suizos)	Viajes, formación y subvenciones		Servicios contractuales					Total
Actividades	**Misiones del personal**	**Viajes de terceros**	**Conferencias**	**Publicaciones**	**Servicios contractuales individuales**	**Becas de la OMPI**	**Otros servicios contractuales**	
Coordinación del proyecto y apoyo durante la ejecución	-	-	-	-	-	140 000	-	140 000
Evaluación de las disposiciones de solución de controversias en materia de derecho de autor	-	-	-	-	-	-	-	-
Normas y directrices sobre solución alternativa de controversias	-	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas de gestión de casos en línea del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	-	-	-	-	-	-	-	-
Recopilación de prácticas comunes del sector para las oficinas de derecho de autor	-	-	-	-	-	-	-	-
Estudios de caso de oficinas de derecho de autor que establezcan servicios de solución alternativa de controversias	-	-	-	-	-	-	-	-
Guías de administración de casos	-	-	-	10 000	-	-	10 000	20 000
Formación del personal y mediadores de las oficinas de derecho de autor sobre los servicios de solución alternativa de controversias y las herramientas de gestión de casos en línea	20 000	15 000	5 000	-	-	-	-	40 000
Campañas de sensibilización para los usuarios del servicio de solución alternativa de controversias de las oficinas de derecho de autor	20 000	15 000	5 000	-	-	-	20 000	60 000
Acto de presentación del servicio de solución alternativa de controversias	20 000	10 000	10 000	-	-	-	-	40 000
Centro de información en red sobre los servicios de solución alternativa de controversias para oficinas de derecho de autor	-	-	-	-	-	-	-	-
Evaluación del proyecto	-	-	-	-	15 000	-	-	15 000
Acto paralelo del CDIP	-	-	15 000	-	-	-	-	15 000
Total	**60 000**	**40 000**	**35 000**	**10 000**	**15 000**	**140 000**	**30 000**	**330 000**

[Sigue el Anexo II]

6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO PAÍS PILOTO/PAÍS BENEFICIARIO

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR COMO PAÍS PILOTO O BENEFICIARIO	
Criterios de selección	**Descripción breve**
1. Manifestación de interés	Confirmación del interés de las oficinas de derecho de autor de los países solicitantes por participar en el proyecto.
2. Instituciones y marco jurídico	Indique el organismo o institución nacionales que supervisan el tema de PI que aborda el proyecto (servicios de solución alternativa de controversias prestados por las oficinas de derecho de autor) En la medida de lo posible, se deberán facilitar enlaces al sitio web de la institución y a los textos jurídicos.
3. Criterios con arreglo al documento del proyecto de la AD	• Marco normativo: Países con legislación que permite a las oficinas de derecho de autor ofrecer servicios de solución alternativa de controversias. • Infraestructura tecnológica: Disponibilidad de conectividad a Internet y acceso a tecnologías digitales. • Participación de las partes interesadas: Disposición de las oficinas de derecho de autor y de los usuarios para participar en proyectos piloto y colaborar en la implantación de los servicios de solución alternativa de controversias.
4. Necesidad de apoyo	Argumentación breve de la necesidad efectiva de recibir el apoyo que brindará el proyecto.
5. Compromiso	Confirmación de que el país solicitante se compromete a dedicar los recursos y el apoyo logístico necesarios para la ejecución eficaz del proyecto y su sostenibilidad.
6. Coordinación nacional	El país solicitante deberá designar a una persona, junto con el puesto de la persona y la organización, a fin de que actúe como coordinador nacional durante la ejecución del proyecto y como representante institucional del país.
7. Observaciones	Cualquier otra información que el país solicitante desee aportar.

Fin del Anexo II y del documento]